

Ciudad de México, 29 de julio de 2016

LIC. CARLOS CASASUS LÓPEZ HERMOSA DIRECTOR GENERAL DE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, A.C. PARRAL N° 32 COL. CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC MÉXICO D.F., CP 06140

Muy estimado Lic. Casasus López:

Con relación a su solicitud de nuestros servicios profesionales como auditores independientes del proyecto deominado "RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, CONECTIVIDAD DE BANDA ANCHA Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA FORTALECER LAS COMUNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN LOS DIFERENTES DOMINIOS DE LA CIENCIA" ("el proyecto), apoyado por Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) el "Fondo", y ejecutado por CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, A.C., hacemos de su conocimiento que el señor C.P.C. Miguel A. Castellanos Cadena sería el Socio Responsable de los servicios que le proporcionemos a la Compañía. El C.P.C. Miguel A. Castellanos Cadena, junto con su equipo de trabajo, recurrirá, cuando así lo considere necesario, a otros miembros de nuestra organización que tengan el conocimiento especializado para asistirlo en la realización de nuestros trabajos.

Efectuaremos nuestro compromiso de trabajo sujeto a los términos y condiciones establecidos en esta carta, sin embargo nos complacería asistirlos en cualquier otro asunto que surja durante el año.

Revisión del Informe Financiero por el período de ejecución del Proyecto "RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, CONECTIVIDAD DE BANDA ANCHA Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA FORTALECER LAS COMUNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN LOS DIFERENTES DOMINIOS DE LA CIENCIA".

Nuestra auditoría al Informe Financiero del proyecto señalado en el convenio de asignación de recursos por el período de ejecución del proyecto, será efectuada de acuerdo con las normas para atestiguar. Por consiguiente, examinaremos la documentación y registros que soporten los importes y revelaciones del Informe Financiero, señaladas en la cláusula sexta INFORMES del Convenio de Asignación de Recursos.

En relación con nuestro examen, llevaremos a cabo un estudio y evaluación de la estructura del control interno relacionado con el proyecto, únicamente con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implica un análisis detallado de los elementos de dicha estructura de control interno contable, que nos permita emitir una opinión por separado sobre su efectividad.

El objetivo de nuestra revisión es la expresión de una opinión sobre la razonabilidad de la presentación del Informe Financiero por el periodo de ejecución del **proyecto** de conformidad con las Normas para Atestiguar



emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en todos los aspectos importantes. Nuestra revisión se realizará bajo los criterios establecidos en la normatividad vigente. Nuestra habilidad para expresar una opinión, y la redacción de la misma, dependerán, por supuesto, de los hechos y circunstancias a la fecha de nuestro Informe. Si, por alguna razón, no podemos concluir nuestra auditoría o no podemos formarnos o no nos hemos formado una opinión, podremos declinar expresar una opinión o declinar emitir un Informe como resultado de este compromiso. Si no podemos concluir nuestra auditoría o si nuestro dictamen de los auditores independientes requiere modificación, las razones serán discutidas con la Gerencia ejecutora.

Los papeles de trabajo que preparemos en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra firma, contienen información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos.

Responsabilidad de la Gerencia

El Informe Financiero es responsabilidad de la administración ejecutora **del proyecto.** En relación con esto, la gerencia tiene la responsabilidad, entre otras cosas, de establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la preparación de información del Informe Financiero confiable, de identificar y asegurarse que **el proyecto** cumple con las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables a sus actividades, de registrar adecuadamente las transacciones en el Informe Financiero, de la salvaguarda de sus activos, de la exactitud del Informe Financiero y su conformidad con las reglas de registro establecidas en el convenio celebrado con la FONDO.

La gerencia **del proyecto** también tiene la responsabilidad del diseño y de la implementación de programas y controles para prevenir y detectar fraudes, así como de informarnos sobre todo fraude conocido, alegado o sospecha del mismo, relacionado con **el proyecto** y que involucre a: 1) la administración del proyecto; 2) empleados que tienen funciones importantes en la estructura del control interno, y 3) otros, en caso de que el fraude pudiera tener un efecto importante sobre el Informe Financiero. Esta responsabilidad incluye los casos que se hayan hecho del conocimiento de la administración del proyecto mediante comunicaciones de los empleados, ex empleados, analistas, autoridades reguladoras y otros.

La gerencia del proyecto es responsable de notificarnos de la existencia de comunicaciones o alegatos de informantes que involucren situaciones financieras impropias, de proveernos, en forma oportuna, acceso completo a estas comunicaciones y a cualquier investigación interna sobre las mismas. Los alegatos de situaciones financieras impropias incluyen: manipulación del Informe Financiero, malversación de activos o violación intencional de controles internos, ya sea por parte de la gerencia o de cualquiera de los funcionarios y empleados que participan en el desarrollo y ejecución del proyecto; influencia impropia transacciones realizadas con áreas afines al proyecto; engaño intencional a los auditores, y otros alegatos de actos ilegales o fraude.

Haremos preguntas específicas a la gerencia **del proyecto** con relación a las partidas incluidas en el Informe Financiero. La gerencia **del proyecto** es responsable de registrar los ajustes al Informe Financiero por el periodo de vigencia del proyecto que sean determinados por nosotros o por la propia gerencia y que sean necesarios



para corregir desviaciones importantes con respecto a las reglas de registro establecidas, así como de confirmarnos, en la carta de declaraciones que se describe en el siguiente párrafo, que los efectos de cualquier ajuste propuesto en la auditoría, que no se hubiera registrado, no son importantes, tanto individualmente, como en forma acumulada, para el Informe Financiero por la vigencia del proyecto.

Si pretende publicar o de alguna otra forma reproducir en algún documento nuestro opinión sobre el Informe Financiero, o de cualquier otra forma hacer referencia a Baker Tilly México, S.C. en cualquier documento que contenga otra información en adición al Informe Financiero auditado, y por lo tanto, asocia a Baker Tilly México, S.C. con dicho documento, la gerencia **del proyecto** está de acuerdo en proporcionarnos un borrador del documento para leerlo y obtener nuestra aprobación para la inclusión o incorporación por referencia de nuestro dictamen o la referencia a Baker Tilly México, S.C., en dicho documento antes de que el documento sea impreso y distribuido. La inclusión o incorporación por referencia de nuestro dictamen en dicho documento, constituye una reemisión de nuestro dictamen. La Compañía acuerda que nos notificará y obtendrá nuestro acuerdo antes de incluir nuestro Informe en un sitio o página electrónica.

Nuestro compromiso para realizar los servicios descritos en el párrafo anterior no constituye nuestro acuerdo para ser asociados con dichos documentos publicados o reproducidos por o en nombre **del proyecto**. La solicitud de la gerencia del proyecto para reemitir nuestro dictamen o para consentir en su inclusión o incorporación por referencia en un documento de oferta o cualquier otro documento, o para acordar su inclusión en un sitio electrónico, será considerada con base en los hechos y circunstancias existentes a la fecha de dicha solicitud. Los honorarios estimados que se mencionan en la sección correspondiente no incluyen ningún servicio que sería necesario realizar en conexión con dicha solicitud; los honorarios por dichos servicios (y su alcance) estarían sujetos a nuestro mutuo acuerdo y estarían descritos en una carta de contratación por separado.

Otras Comunicaciones Resultantes de la Auditoría

Informaremos directamente a la gerencia del proyecto, de asuntos que llamen nuestra atención durante el curso de nuestra auditoría que creamos son condiciones reportables. Las condiciones reportables son deficiencias significativas en el diseño u operación del control interno que pudieran afectar en forma adversa la habilidad de la administración ejecutora para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera consistente con las afirmaciones de la gerencia en el Informe Financiero.

Si derivado del proceso de cierre del proyecto o como resultado de futuras auditorias o revisiones practicadas por parte de los distintos órganos fiscalizadores existieran observaciones financieras que implicaran en consecuencia un reintegro de recursos, existirá invariablemente una responsabilidad compartida entre el despacho y el sujeto de apoyo.

Coordinación de la Auditoría

Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la gerencia del proyecto nos proporcionará, con base en nuestra solicitud, el reporte de gastos e Informe Financiero correspondiente al proyecto, todos los registros contables originales del mismo, su información y documentación de soporte y otra información



complementaria que consideremos necesario evaluar como parte de nuestro examen. Asimismo, se designará por parte de ustedes, al personal que atenderá nuestras solicitudes de información.

Periodo de ejecución

Nuestra auditoría por el ejercicio 2016, será ejecutada en una sola visita cuya fech será coordinada con ustedes, de tal forma que el Informe Financiero les sea entregado durante la fecha establecida en el convenio de asignación de recursos,, en el entendido de que para poder llevar a cabo la revisión y estar en condiciones de emitir nuestro informe, requerimos que el Informe Financiero esté concluido y entregado a nosotros, junto con toda la documentación soporte, por lo menos con 15 días naturales de antelación a su fecha de entrega, fecha que será confirmada con ustedes de acuerdo con el Convenio. En caso de que no se cuente con la información en esa fecha, podremos declinar en presentar nuestro informe respectivo.

Alcance

El desarrollo de nuestra auditoría corresponde únicamente a la revisión del Informe Financiero total correspondiente al período de ejecución del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio de asignación de recursos y de conformidad con los lineamientos establecidos por la FONDO, en los términos de referencia y/o en la normatividad vigente aplicable.

Monto y horas a invertir

Nuestros honorarios están basados en la cantidad de tiempo requerido a los diferentes niveles de responsabilidad. Los costos por hora utilizados para cada nivel de responsabilidad corresponden a los autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Nuestro estimado de honorarios por la auditoría al Informe Financiero **del proyecto** ascienden a la cantidad **de \$ 35,985.00** (Treinta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado, los cuales se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	N° DE HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
Auditor	100	\$ 330.00	\$ 33,000.00
Socio	5	\$ 597.00	\$ 2,985.00
Total	105		\$ 35,985.00

Les notificaremos inmediatamente de cualquier circunstancia que encontremos y que pudiera afectar significativamente nuestra estimación.

Con base en las fechas estimadas en las que realizaremos nuestro trabajo, sugerimos que nuestros honorarios por la auditoría antes señalada sean pagados en una sola iguala al término de la revisión entrega de nuestro informe.



Cualquier controversia que surja o se relacione con los servicios profesionales cubiertos por esta carta convenio, será sometida primero a mediación voluntaria entre las partes, y si ésta no tiene éxito, entonces podrá ser llevada ante un tribunal en México, D.F.

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir profesionalmente a la Entidad y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Si los términos anteriores son aceptados por la gerencia encargada del proyecto "RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, CONECTIVIDAD DE BANDA ANCHA Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA FORTALECER LAS COMUNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN LOS DIFERENTES DOMINIOS DE LA CIENCIA", financiado por el FONDO y que será ejecutado por CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, A.C., y los servicios detallados están de acuerdo con su entendimiento, les solicitamos firmar la copia adjunta de esta carta en el espacio proporcionado para tal fin.



Acepto las condiciones de esta carta convenio como un acuerdo de voluntades entre el grupo que represento y la firma de auditores que practicará las auditorías antes citadas. La he leído y entiendo plenamente las disposiciones contenidas. También confirmo que estoy facultado para suscribir este acuerdo de voluntades en nombre de las compañías.

Aceptado y acordado por:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE INTERNET, A.C.

Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Cacha:	